



<b>ACTA Nº 3</b>		
<b>VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, APERTURA Y VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</b>		
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>ABIERTO</b>	<b>PLURALIDAD DE CRITERIOS</b>

A las 10:00 horas del día 3 de julio de 2024, se constituye telemáticamente la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, mediante acreditación electrónica de los siguientes miembros:

<p><b>PRESIDENTE</b></p> <p>Enrique Gilarranz Leonor Coordinador de Servicios de la D.G. Patrimonio</p>	<p><b>VOCAL</b></p> <p>Juan Ignacio Espeso Salado Jefe de Servicio de Contratación Administrativa</p>
<p><b>LETRADA</b></p> <p>Elisa Pérez Martín Letrada Jefe de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte</p>	<p><b>INTERVENTORA</b></p> <p>P.S.: Pilar del Río San Juan Interventora Delegada Adjunta</p>

Pilar Garzón Calvo, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, actúa de **SECRETARIA SUPLENTE**.

La reunión tiene por **objeto** valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y abrir el sobre 2 "proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas" del expediente siguiente:

**DOCUMENTACIÓN E INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL DE LOS HORNOS ALTOS DE LA FERRERÍA DE SAN BLAS DE SABERO. EXPEDIENTE A2024/004240.**

En primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se procedió a dar lectura de la puntuación otorgada a las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras en el Sobre nº 2 de "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor", y recogida en el **Informe de Baremación del Servicio de Conservación y Restauración de fecha 28 de junio de 2024**, sobre los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, previamente estudiado, ponderado y admitido por la Mesa de Contratación, y que establece la siguiente puntuación:

EMPRESA	Grado de definición de la propuesta de actuación y adecuación a la problemática del bien	Experiencia responsable de ejecución	Mejoras de alcance	Racionalización o mejora de las infr. y Medios auxiliares	Ampliación equipo	TOTAL PUNTUACION DE LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
FRANCISCO JAVIER SAN VICENTE, ANTONIO TRIGO GARCÍA Y PATRICIA FUENTES MELGAR (CON COMPROMISO DE UTE)	11,50	0,00	2,60	5,50	0,00	<b>19,60</b>
GRUPO 365 ARQUEOLOGÍA, S.L.U.	1,50	0,00	0,00	0,50	1,00	<b>3,00</b>



Se prosiguió con la apertura de proposiciones contenidas en el sobre nº 2 “proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas”.

La apertura dio el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA BASE IMPONIBLE	IVA	OFERTA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA
FRANCISCO JAVIER SAN VICENTE, ANTONIO TRIGO GARCÍA Y PATRICIA FUENTES MELGAR (CON COMPROMISO DE UTE)	237.088,86 €	49.788,66 €	286.877,52 €	24 MESES
GRUPO 365 ARQUEOLOGÍA, S.L.U.	260.148,20 €	54.631,12 €	314.779,32 €	24 MESES

LICITADORES	PROPUESTA DE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INTERVENCIÓN								
	Soporte QR	Soporte QR subcont.	300 folletos	300 folletos subcont.	2 Paneles	3 Paneles subcont.	Lona	Lona subc.	CHARLA/ PRESENTACION
FRANCISCO JAVIER SAN VICENTE, ANTONIO TRIGO GARCÍA Y PATRICIA FUENTES MELGAR (CON COMPROMISO DE UTE)		SI		SI		SI		SI	SI
GRUPO 365 ARQUEOLOGÍA, S.L.U.		SI		SI		SI		SI	SI

Estudiadas las propuestas económicas, y visto que ninguna de las ofertas presentadas incurre en presunción de baja desproporcionada, la Mesa decide continuar con el procedimiento y se procede a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas.

Al objeto de valorar de forma ponderada y objetiva las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, se han tenido en consideración las bases imponibles de las respectivas propuestas, con exclusión del tipo de I.V.A. repercutido por cada licitador en función de su respectivo régimen fiscal.

#### RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA BASE IMPONIBLE/PUNTUACIÓN	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA/ PUNTUACIÓN
FRANCISCO JAVIER SAN VICENTE, ANTONIO TRIGO GARCÍA Y PATRICIA FUENTES MELGAR (CON COMPROMISO DE UTE)	237.088,86 €/ <b>38,00</b>	24 MESES/ <b>12,00</b>
GRUPO 365 ARQUEOLOGÍA, S.L.U.	260.148,20 € / <b>34,63</b>	24 MESES/ <b>12,00</b>



LICITADORES	PROPUESTA DE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INTERVENCIÓN/ PUNTUACIÓN									TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS FÓRMULA MATEMÁTICA
	Soporte QR	Soporte QR subcont.	300 folletos	300 folletos subcont.	3 Paneles	3 Paneles subcont.	Lona	Lona subc.	CHARLA/ PRESENTACION	
FRANCISCO JAVIER SAN VICENTE, ANTONIO TRIGO GARCÍA Y PATRICIA FUENTES MELGAR (CON COMPROMISO DE UTE)		SI/ 2,00		SI/ 2,00		SI/ 1,00		SI/ 0,50	SI/ 0,50	56,00
GRUPO 365 ARQUEOLOGÍA, S.L.U.		SI/ 2,00		SI/ 2,00		SI/ 1,00		SI/ 0,50	SI/ 0,50	52,63

Tras la suma de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADORES	PUNTUACION DE CRITERIOS VALORABLES JUIICIO DE VALOR	PUNTUACION DE CRITERIOS VALORABLES FÓRMULAS MATEMÁTICAS	PUNTUACIÓN FINAL
FRANCISCO JAVIER SAN VICENTE, ANTONIO TRIGO GARCÍA Y PATRICIA FUENTES MELGAR (CON COMPROMISO DE UTE)	19,60	56,00	75,60
GRUPO 365 ARQUEOLOGÍA, S.L.U.	3,00	52,63	55,63

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad, proponer la adjudicación al siguiente licitador, por ser la oferta más ventajosa:

<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>FRANCISCO JAVIER SAN VICENTE, ANTONIO TRIGO GARCÍA Y PATRICIA FUENTES MELGAR (CON COMPROMISO DE UTE)</b>
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	286.877,52 €
BASE IMPONIBLE	237.088,86 €
IVA 21%	49.788,66 €

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:26 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

La Secretaria



**ACTA 3 EXPEDIENTE A2024/004240**

---

Los miembros de la Mesa aprueban y firman la presente acta. Así mismo DECLARAN RESPONSABLEMENTE que no ha existido ningún tipo de conflicto de interés con respecto a los licitadores u otros interesados participantes en el procedimiento.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>VOCAL</b>
<b>LETRADA</b>	<b>INTERVENTORA</b>